

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. PARIS, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13. en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR..... Tres meses..... 110 EXTRANGERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Excmo. Sr.: Los Jefes y Oficiales de la Milicia nacional de Santiago, al oír la voz del inclito español que no ha perdonado medio alguno para afianzar la libertad de su patria y asegurar los derechos de sus conciudadanos, acuden presurosos á ofrecerle su cooperación.

La confianza que les inspiran los leales sentimientos de V. E. no les permite dudar que la espada de Luchana se esgrimirá de nuevo, si preciso fuese, contra los enemigos de las instituciones libres y los trastornadores del orden público, que no perdonan medio para desacreditar el glorioso alzamiento de Julio; y si llegase tan desgraciado caso, la Milicia nacional de esta ciudad tendrá un placer en secundar los patrióticos esfuerzos de V. E., y contribuir al escarmiento de los que se oponen á la voluntad nacional.

Santiago 7 de Febrero de 1855.—Excmo. Sr.—El primer Comandante, Eduardo Villamarin.—El Segundo Comandante, Patricio de A. Moreno.—El Capitan de

granaderos, José Moreno y Tenecira.—El Capitan de la primera, Juan Amiceo Samartin.—El Capitan de la segunda, Antonio Casares.—El Capitan de cazadores, Pedro Fernandez Zuboia.—Juan Palmeiro.—Isidro Berreco.—Vicente Alvarez.—Simon Torreira.—Angel Perez Montañel.—Francisco Garcia Barros.—El Ayudante, Antonio Herrero.—D. Gorostola.—Subtenientes, José Garcia Barros.—Hilario Rioja.—Cándido Sanchez.—Domingo Rodriguez Yañez.—Domingo Caminos.—Manuel Losada.—Juan A. Mojon.—El Abanderado, Ramon Gil Villanueva.—El Comandante de la seccion de caballería, Andres Vicente Nieto, Alférez

Gobierno de la provincia de Barcelona.—Excelentísimo Sr.: El pueblo de Barcelona y todo su distrito representado por sus Autoridades y corporaciones populares, Subinspector y Oficiales de la Milicia nacional, acaba de venir á manifestarme su gratitud, su admiracion y su cariño, pagando un justo tributo á las grandes y patrióticas virtudes de V. E. en el día de su santo, saludado con inexplicable entusiasmo por todos sus habitantes.

Fiel intérprete de sus sentimientos al elevar la adjunta exposicion á V. E., identificado con todo este inmenso pueblo, me faltan frases para transmitir á V. E. todo lo que mi corazon siente, lleno de lealtad, contemplando con satisfaccion y orgullo todas estas manifestaciones espontáneas, que tan justamente tributa al primer defensor de las libertades y de la dignidad de la nacion española, al mas denodado defensor del Trono de Isabel II y al corazon virtuoso que, abandonando su retiro, se halla tan decidido y noblemente consagrado á promover el bien de su patria, consolidando la revolucion de Julio, intimamente unido y rodeado de los vencedores de Vicálvaro.

Pliego al cielo que tan magnánimos esfuerzos se vean coronados y satisfechos; teniendo yo el orgullo de ofrecer á V. E. la mas decidida cooperacion de esta benemérita Milicia, Autoridades, corporaciones populares y funcionarios públicos de estas dependencias del Estado; y satisfecho el corazon de V. E. con estas pruebas inequívocas de gratitud, cobre nuevo vigor

y vida, gozándose en la felicidad de la patria, que es la suya propia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 27 de Febrero de 1855.—Excmo. Sr.—Cirilo Franquet.—Excelentísimo Sr. Duque de la Victoria.

Batallon de Milicia nacional de Santiago.—Excelentísimo Sr: Hubo un venturoso día, despues de 11 años de luto y opresion, en que la espada del héroe de Luchana se vió brillar sobre los muros de la invicta Zaragoza.

A su presencia huyó el genio del mal, y el sol de nuestra libertad apareció radiante y puro: sus rayos inflamaron los pechos libres, que agrupados en derredor de su noble caudillo juran ya no retroceder.

V. E. contó siempre con la Milicia nacional, y la de Santiago no puede permanecer indiferente en estos solemnes momentos en que la voz de «alerta» resuena en toda la Monarquía.

La adjunta manifestacion que tengo el alto honor de acompañar, enterará á V. E. de nuestros sentimientos. Dignese acogerla con su natural benevolencia como una prueba del entusiasmo que reina en estas filas ciudadanas hácia el varon ilustre, primer sosten de nuestras libertades.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 7 de Febrero de 1855.—Excmo Sr.—El primer Comandante, Eduardo Villamarin.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Duque de la Victoria.

Al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.—Excmo. señor: La Milicia nacional de ambas armas de la ciudad de Huesca necesita hoy manifestar á V. E. lo que anhela y sienten los corazones de sus individuos. Lo hará pues, Excmo. Sr., con la franqueza proverbial de los aragoneses y la sinceridad propia de su carácter.

Excusados que demuestre el cariño y respeto que en todos tiempos ha profesado al patrio por excelencia, al que la Providencia destinó para ahuyentar la guerra fatidica de siete años, reemplazándola con la paz sellada por un abrazo. Once años ha suspirado Aragon al in-

victo Duque de la Victoria; y cuando este pais se veia agoviado por el yugo de administraciones bastardas, endulzaba sus padecimientos la esperanza de que existia el salvador de nuestras libertades: existe, decia Aragon, y llegará un día en que la espada de Luchana romperá las cadenas de esclavitud que los libres españoles arrastran: este día llegó, Excmo. Sr., y es necesario que los enemigos de la libertad se convengan de que esa espada tan temible para ellos, lejos de enmohecerse como creen, brilla mas y mas para cortar de una vez la cabeza á toda reaccion que intente levantarla. Descubiertos estan los maquiavélicos planes y tenebrosas maniobras de que partidos reaccionarios é inmorales pretenden valerse para conseguir sus infernales intenciones: hasta en la inmortal Zaragoza han querido ensayarse, sin que su loco frenesí les permitiera recordar un Cinco de Marzo que la ciudad de 1808 escribió con sangre de sus hijos en el libro de la libertad; y cuando á esa heroica capital ha llegado su audacia, ¿qué extraño seria se atrevan á contaminar con sus emponzoñadas y raquíticas armas toda nuestra Península?

Caiga, pues Excmo. Sr., la inflexible cuchilla de la ley sobre los culpables; recuerde V. E. que su generosidad é honradez le han tenido separado largo tiempo de los buenos liberales, sus queridos hijos, víctimas entre tanto de las iniquidades é inmoralidad; exterminense para siempre los trastornadores del orden público, sin cuyo elemento no cabe mas que la anarquía: sea el Gabinete presidido por V. E. la expresion genuina del verdadero progreso, tal cual la última revolucion lo ha proclamado: cúmplase la voluntad nacional, sin que nadie se oponga á este sagrado Código español, no consienta V. E. que sus gloriosas páginas intenten oscurecer por ninguna persona, sea cualquiera la clase ó condicion á que pertenezca: cuente V. E. con la seguridad de que sabrá sacrificarse leal y decididamente para tan santos fines la Milicia nacional de esta capital, que no espera mas que la voz de su caudillo, el esclarecido Duque de la Victoria.

Huesca 11 de Febrero de 1855.—Excmo. Sr.—El Capitan de granaderos, Evaristo la Cambra. (Siguen 49 firmas.)

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE LA PLAZA DE CEUTA.

Año de 1854.

ESTADO GENERAL de los buques entrados en este puerto en el presente año.

Table with columns for DE GUERRA, ESPAÑOLAS MERCANTES, and EXTRANJEROS MERCANTES, including sub-columns for Spanish, Foreign, and Cabotage ships, with rows for months from Enero to Diciembre and Totales.

RESUMEN.

Summary table with columns: Número de buques, Toneladas, Tripulantes, Cañones. Rows include Spanish warships, foreign warships, Spanish merchant ships, cabotage, and foreign merchant ships.

ADMITIDOS CON CUARENTENA.

Table with columns: Españoles, Extranjeros, Total. Rows for months from Junio to Diciembre and Totales.

BANDERA A QUE CORRESPONDEN LOS 42 BUQUES EXTRANJEROS.

Table with columns: Número, Tripulantes, Toneladas. Rows for nationalities: Ingleses, Franceses, Marroquíes, Portugueses, Rusos, Sardos.

ACLARACIONES.

1.ª No se hace mérito de los buques-correos de dotacion, respecto á estar destinados para el servicio de esta plaza por reglamento especial de la misma, y hallarse en continuo movimiento.

2.ª En los buques españoles de cabotaje estan incluidos los de cruz, y en los menores los latinos que no llegan generalmente á 20 toneladas.

3.ª Se omite el quinquenio de la comparacion de buques entrados hasta que trascurrido el tiempo necesario pueda dar el resultado con la debida exactitud, puesto que este estado es el tercero que se forma arreglado á lo prevenido en Real orden de 28 de Marzo de 1852.

Ceuta 31 de Diciembre de 1854.—Mariano Rebagliato.

ESTADO demostrativo de los reconocimientos y demarcaciones practicados por los Ingenieros del cuerpo nacional de minas

MESES.	NOMBRE DE LOS INGENIEROS.	1.ª DISTRITO (MADRID).				2.ª DISTRITO (GUA-DALAJARA).				3.ª DISTRITO (BURGOS).				4.ª DISTRITO (ZA-RAGOZA).						
		PROVINCIAS DE				PROVINCIAS DE				PROVINCIAS DE				PROVINCIAS DE						
		Madrid.	Segovia.	Avila.	Toledo.	Caceres.	Guadalajara.	Cuenca.	Soria.	Burgos.	Palencia.	Santander.	Logrono.	Alava.	Guipuzcoa.	Vizcaya.	Zaragoza.	Huesca.	Navarra.	Teruel.
Septiembre	D. Felipe Goenaga.																			
	D. Pablo Garcia Martiño.																			
	D. Pablo Bausá.																			
	D. José María Santos.																			
	D. Federico Botella.																			
	D. Matias M. de Luarca.																			
	D. Remigio Ponce de Leon.																			
	D. José Monasterio.																			
	D. Eduardo Cifuentes.																			
	D. Ignacio Gomez de Salazar.																			
Octubre	D. Bernabé Sanchez Balp.																			
	D. Pio Jusue y Barreda.																			
	D. Ricardo Uruburu.																			
	D. Jacobo María Rubio.																			
	D. José Gonzalez Lasala.																			
	D. José María Santos.																			
	D. Serafin de Torres.																			
	D. Remigio Ponce de Leon.																			
	D. José Monasterio.																			
	D. Santiago Rodriguez.																			
Noviembre	D. Diego de Lapiña.																			
	D. Antonio A. de Linera.																			
	D. Luis N. Monreal.																			
	D. Ignacio Gomez de Salazar.																			
	D. Cirilo de Tornos.																			
	D. Tomas Sabau.																			
	D. Ignacio Goenaga.																			
	D. Pablo Garcia Martiño.																			
	D. Narciso Guzman.																			
	D. Felipe Bausá.																			
Diciembre	D. Cesar Lasaña.																			
	D. Remigio Ponce de Leon.																			
	D. Santiago Rodriguez.																			
	D. Anselmo Tirado.																			
	D. Juan Riekea.																			
	D. Pedro Sampayo.																			
	D. Eduardo Fourdinier.																			
	D. Pio Jusue y Barreda.																			
	D. Ricardo Uruburu.																			

Madrid 28 de Febrero de 1855.—El Director General, José Caveda.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 17 DE MARZO DE 1855.

ACTIVO.		Reales vn. ms.	PASIVO.		Reales vn. mrs.
Existencia en caja...	En efectivo.....	60.029,630.. 6	Capital.....		120.000,000
	En billetes.....	120,000	Billetes en circulacion.....		120.000,000
En poder de comisionados.....		8.868,577.. 48	Depositos de todas clases.....		28.776,425.. 48
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854 y 1855.....		42.536,771.. 30	Cuentas corrientes.....		68.830,780.. 2
Cartera: efectos corrientes.....		190.820,762.. 29	Dividendos.....		1.388,745.. 26
Efectos de la Deuda del Estado.....		32.333,600.. 4	Ganancias y pérdidas.....		2.682,883.. 20
Propiedades del Banco.....		8.264,553.. 33			
Créditos vencidos y diversos, valuados en.....		28.704,938.. 44			
		344.678,834.. 32			344.678,834.. 32

Madrid 17 de Marzo de 1855.—El Interventor general, Juan Storr.—V.º B.º—El Gobernador, Santillan.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa, con la autorizacion correspondiente de la superioridad, ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento del soto denominado de Cuevas y Orillas, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de S. E.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia, en la de que para la celebracion del indicado remate está señalado el dia 29 del corriente, á las dos de la tarde en las Casas consistoriales.

Madrid 17 de Marzo de 1855.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa, con la autorizacion correspondiente de la supe-

rioridad, ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento de la posesion llamada Arenales de Getafe, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de S. E.

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia, en la de que para la celebracion del indicado remate está señalado el dia 30 del corriente á las dos de la tarde en las Casas consistoriales.

Madrid 17 de Marzo de 1855.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hállandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Valdeviña, dotada con 2000 rs. anuales, los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes á dicha corporacion municipal dentro de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio por tres veces en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 26 de Febrero de 1855.—Santiago Pico, 364—1

Hállandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Garrigás, dotada con 800 rs. vn. anuales, los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes á dicha corporacion municipal dentro del término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio por tres veces en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 26 de Febrero de 1855.—Santiago Pico, 381—1

Hállandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cistella, dotado con 1200 reales vellon anuales, los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes á dicha corporacion municipal dentro de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio por tres veces en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 27 de Febrero de 1855.—Santiago Pico, 382—1

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 18 de Marzo de 1855.

Rs. vn. Mré.

Han ingresado en esta dia, depositados por 1043 individuos, de los cuales 42 han sido nuevos imponentes..... 62,255

Se han devuelto á solicitud de 44 interesados..... 41,140.. 21

El director de semana, José María Perez.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En autos ejecutivos que radican en el juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta

para la instruccion de los expedientes relativos á la concesion de las mismas durante el último tercio de 1854.

5.º DISTRITO (BARCELONA).				6.º DISTRITO (MURCIA).				7.º DISTRITO (ALMERIA).				8.º DISTRITO (ALMADEN).				9.º DISTRITO (RIOTINTO).				10.º D. (LINARES).				11.º DISTRITO (ZAMORA).				12.º DISTRITO (OVIEDO).				TOTAL.			
PROVINCIA DE				PROVINCIA DE				PROVINCIA DE				PROVINCIA DE				PROVINCIA DE				PROV. DE				PROVINCIA DE				PROVINCIA DE							
Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	Almeria	Almeria	Almeria	Almeria	Almaden	Almaden	Almaden	Almaden	Riotinto	Riotinto	Riotinto	Riotinto	Linares	Linares	Linares	Linares	Zamora	Zamora	Zamora	Zamora	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Demarcaciones	Reconocimientos	41	4

corte, por la escribania de número que despacha Don Miguel Diaz Arévalo, contra D. Antonio Quintanilla (hijo) sobre pago de 20,000 rs.: acreditada su insolvencia, y á petición del actor, se ha mandado hacer saber á las personas que ya como deudores ó que por otro cualquier concepto tuvieran que entregar alguna cantidad al expresado Sr. Quintanilla lo hagan á su vez en dicho juzgado; bajo apercibimiento que no se reputará como legítima entrega al demandado, cualquiera que se le hiciese después de la publicación de este anuncio.
Madrid 15 de Marzo de 1855.—Miguel Diaz Arévalo. 532—2

D. Cipriano Dominguez, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta M. H. villa y corte.
Hago saber que en el juzgado de primera instancia de la villa y partido de Quintanar de la Orden, y por testimonio del escribano de número de la misma D. Diego Lopez Guerrero, se han seguido y penden autos civiles á instancia de D. Ignacio de Jugo, vecino y del comercio de esta corte, contra la sociedad «El Fenix», en estado de liquidacion sobre mejor derecho á los bienes embargados á D. Pascual Nuño de la Rosa, para el pago de cuantiosa suma de maravedís que es en deber á dicha sociedad; en cuyos autos se dictó por la Excm. Audiencia de este territorio la providencia del tenor siguiente:
Señores de Sala tercera: Calderon, Moreno, Viudes, Bataller;
Se confirma el auto apelado proveído por el Juez de primera instancia de Quintanar de la Orden de 14 de Enero de este año; y sin perjuicio se prohibe la enagenacion y gravámen de los bienes, cuyo embargo se alza por dicho auto apelado hasta la final terminacion del pleito principal pendiente, y á este efecto pásense los oficios correspondientes á las Contadurías de hipotecas de los partidos donde radiquen, dándoles conocimiento de esta providencia; para que no tomen razon de ninguna escritura de venta, afecion á gravámen que se haga ó imponga. Los señores arriba mencionados lo mandaron en Madrid á 27 de Noviembre de 1854.—Está rubricado.—Licenciado Traballido.
Lo que en cumplimiento de lo acordado en dichos autos por el referido Sr. Juez de primera instancia del partido de Quintanar de la O. den, y á virtud de exhorto expedido por el mismo á este juzgado, se

haca saber por medio del presente anuncio á los efectos oportunos.
Dado en Madrid á 12 de Marzo de 1855.—Cipriano Dominguez.—Por mandado de S. S., doctor Mariano Garcia Sancha. 546
D. Cipriano Dominguez, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta M. H. villa y corte.
Hago saber, que á mi juzgado, y por la escribania de número de D. Mariano Garcia Sancha, se ha acudido por D. Gabriel Jimenez Garrido, presidente de la sociedad minera titulada «La Joven Italia» con un escrito solicitando que conforme á lo dispuesto en el artículo 17 y 18 del reglamento de dicha sociedad se declaran amortizadas las acciones de la mina titulada «Lucifer», señaladas con los números 7, 19, 27, 37, 38, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 65, 66, 69, 70, 76, 83, 86, 94, 100, en atencion á no haber satisfecho los dueños de ellas los dividendos respectivos, ni haberse presentado á cangear las antiguas láminas por las que de nuevo se expidieron en 1.º de Julio del año último, á pesar de ser trascurrido con exceso el plazo que para uno y otro objeto se designó en oficio que al efecto les fue dirigido; á cuya solicitud se proyectó auto en 6 del corriente mas, en virtud del cual se cita por medio del presente á los tenedores de las acciones mencionadas, para que en vista de la solicitud deducida por parte de la sociedad Joven Italia, comparezcan á hacer las reclamaciones de que se crean asistidos, y de no verificarlo en el término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, se clararán amortizadas dichas acciones, y les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Madrid á 14 de Marzo de 1855.—Cipriano Dominguez.—Por mandado de S. S., doctor Mariano Garcia Sancha. 545
Se cita, llama y emplaza por primer edicto á Don Martin Barbero, para que en término de nueve dias se presente en el juzgado de primera instancia de Lavapies, que despacha el Sr. D. Julian de Zaballuru y escribania de D. Juan Vivó, á prestar declaracion en causa que por otra parte se sigue á instancia de D. Alejandro Barceló; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. 436

Habiéndose acreditado por medio de la correspondiente informacion judicial el extravío de dos extractos de inscripcion del Banco español de San Fernando, uno por 17 acciones, números desde el 38,043 al 38,059, importantes 34,000 rs. vn., y otro de 25 acciones, números desde el 38,030 hasta el 38,054, importantes 50,000 rs., el Sr. Juez de primera instancia de esta capital D. Cayetano Arrea, en providencia referendada por el escribano del número de la misma D. Claudio Sanz y Barea, han dispuesto se anuncie, como se ejecuta por el presente, el dicho extravío, para que la persona que tenga en su poder ó sepa el paradero de los indicados dos extractos los presente en el juzgado de S. S., ó en la escribania del número del actuario, dentro del término de 20 dias, que al efecto se señala.
Madrid 13 de Marzo de 1855.—Claudio Sanz y Barea. 544
D. Lucas Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Tarancon, que de ser así el infrascrito escribano da fé.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Barra, vecino del Horcajo de Santiago, para que en el término de nueve dias siguientes al de la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, que por tercero y último le señalo, se presente en este juzgado, á fin de notificarle la sentencia dictada en causa que contra el mismo y otros se ha seguido sobre perjurio, y citarle y emplazarle para ante la Excm. Audiencia del territorio; en inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Tarancon á 5 de Marzo de 1855.—Lucas Fernandez.—Por su mandado, Pedro Maria Segovia. 434
D. Tomas Perujo Piña, Juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido.
Por el presente único edicto y término de 30 dias se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento ha dejado Simon Morrondo, vecino que fue de Becerril de Campos, en cuyo pueblo falleció el 23 de Enero último dice bajo disposicion testamentaria que se otorgó dicho día, para que dentro del precitado término acudan á deducir en este juzgado el que vienen convenidos por conducto de procurador del mismo, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar; pues así lo he dis-

puesto en el expediente de testamentaria, pendiente á testimonio del refrandante é incoado con motivo de haber renunciado la herencia tres de los herederos del difunto.
Dado en Palencia á 7 de Marzo de 1855.—Tomas Perujo Piña.—Por mandado de S. S., Saturnino Ruiz Manrique. 432
D. Benito Buitrago y Vinuesa, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido y de Hacienda de la provincia.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio y Domingo Antunez, vecinos de Aldea del Obispo (Portugal), para que durante los 30 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno se presenten en este mi tribunal, y por la escribania del refrandante, á prestar cada cual una declaracion indagatoria acordada en la causa que contra los mismos instruyo por haber introducido en este reino del de Portugal 88 pieles de ganado cabrio que les aprehendieron los carabineros el 1.º de Octubre último; y les apercibo que de no verificar su presentacion seguirá la causa sus trámites, parándoles el perjuicio que haya lugar.
Dado en Salamanca á 2 de Marzo de 1855.—Benito Buitrago y Vinuesa.—Por su mandado, Joaquin Frutos. 433
D. Antonio Maria Maimó, Teniente del navio de la armada nacional, segundo Comandante militar de marina de esta provincia naval de Villagarcía, y Comandante accidental de la misma por ausencia del señor Comandante principal.
Hago notorio que en este mi juzgado se instruye un expediente con motivo de aparecer un buque sumergido en la playa de la Barrosa, comprendida en los términos de la ayuntamiento de Sanjén, del que únicamente se percibia la parte superior de un palo, y se ha formado á instancia de D. José Cuevas del Valle, de este comercio y vecindad, quien pidió licencia al Excmo. Comandante general del departamento del Ferrol en 30 de Marzo del año pasado de 1854 para extraerlo, y que se le concediese un buzo con la correspondiente máquina de aquel arsenal; y habiendo conseguido dicho señor Cuevas su arriesgada y dispendiosa resolucion de extraer dicho buque del fondo del mar, lo varó en la playa de esta capital, y se hizo un ajustado de lo que consta salvado de dicho

